

Santiago, 20 de mayo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref: HECHO ESENCIAL**

Banchile Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Infraestructura Chile I.

Señor Presidente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado y actuando en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad administradora del “Fondo de Inversión Infraestructura Chile I”, en adelante el “Fondo”, comunico a Usted como Hecho Esencial del referido Fondo lo siguiente:

Hemos sido informados que Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., sociedad de la cual el Fondo es propietario en forma indirecta del 9,88% de sus acciones, ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora/Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, a fin de que ésta, previo el debido proceso, determine la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted



**Andrés Lagos Vicuña**  
Gerente General

**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**